

Date Printed: 06/11/2009

---

JTS Box Number: IFES\_74  
Tab Number: 96  
Document Title: Ciudadano: Inscribete y vote  
Document Date: 1980  
Document Country: United States --  
Massachusetts  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE02328



\* F F 5 E 2 7 D 4 - E 4 7 6 - 4 5 7 3 - A 7 5 A - 4 D C E 1 9 2 1 7 8 8 A \*

Así mismo distritos con gran concentración de hispanoamericanos tendrán disponibles hojas de información sobre las papeletas y sobre los distintos métodos de votar en las elecciones primarias y estatales. Además Ud. debe haber estudiado el folleto "Información a los votantes," el cual le explica las preguntas de referéndum que aparecen en la papeleta de la elección estatal. Dichas copias deberán usarse como ayuda solamente y no como la papeleta oficial.

### ¿Qué hago si mi nombre no aparece en la lista electoral?

Si Ud. se inscribió y su nombre no aparece en la lista electoral o aparece equivocado, tiene el derecho, por ley, de pedir al oficial encargado del lugar de votar que telefonée a su alcaldía para que verifique su inscripción. Si la alcaldía verifica su inscripción le será permitido votar inmediatamente. Si la alcaldía no verifica su inscripción, Ud. puede ir a la alcaldía principal e insistir que examinen los archivos del registro nuevamente. Una vez conseguida la verificación, se la permitirá votar allí mismo, por medio de una papeleta de ausente, la cual el oficial electoral deberá hacer llegar a su distrito electoral dentro de la hora siguiente al cierre de la elección.

### ¿Qué es una papeleta de ausente y cómo se usa?

La papeleta de ausente (absentee ballot) es el medio por el cual todo votante puede votar si va a estar ausente de su ciudad o pueblo el día de una elección, o si no puede ir personalmente a las urnas por motivo de tener un impedimento físico, por observación religiosa, o por estar asistiendo al colegio o universidad.

Para obtener una papeleta de ausente, deberá hacer solicitud por escrito al oficial encargado de elecciones en su alcaldía, antes del medio día del día antes de la elección. Esta solicitud

puede ser hecha por medio de la tarjeta oficial obtenible en su alcaldía, o por medio de cualquier comunicación escrita.

Se le advierte que si usted usa una papeleta de ausente ilegalmente, le pueden multar hasta \$500 y encarcelarlo por un año.

Asegúrese de firmar su propia solicitud. Incluya 1) su nombre y su dirección exactamente como los puso cuando fue inscrito 2) el cuartel y el distrito electoral (ward and precinct) si lo sabe y 3) la dirección adonde desea que le sea enviada la papeleta. Si usted no está inscrito en ningún partido político, deberá estipular el partido en el cual desea votar en la elección primaria.

Si Ud. tiene un impedimento físico permanente, que nunca le permitirá votar en persona, puede escribirle a su alcaldía, y pedir un certificado de impedimento permanente, en el cuál su médico dirá que Ud. no puede asistir a las urnas. El oficial encargado incluirá su nombre en la lista de votantes con impedimentos permanentes.

Si Ud. tiene un impedimento físico temporaneo deberá agregar a su solicitud para una papeleta de ausente, un certificado de su médico, enfermera, superintendente de su institución, practicante de la Ciencia Cristiana, párraco, ministro o rabino, el cual afirma que Ud. no puede ir a las urnas en persona, por tener un impedimento físico temporaneo. La solicitud se puede entregar en persona en la alcaldía. Pero la propia papeleta siempre tiene que ser enviada por correo.

Al recibir su papeleta lea las instrucciones con mucho cuidado, vote secretamente, pero en presencia de un notario (notary public), firmela exactamente como cuando se inscribió, y envíela por correo al secretario (clerk) o al departamento de elecciones de su alcaldía, una vez que haya sido autenticada por el notario.

A los notarios de Massachusetts no se les permite cobrar por este servicio. Si Ud. no puede localizar a un notario, llame a la alcaldía o a la oficina principal de un partido político.

Si Ud. está en la lista de votantes con impedimentos físicos permanentes no se le requiere votar en la presencia de un notario.

Los estudiantes pueden votar en la presencia del registrador del colegio o la universidad al que asisten.

Es importante dar suficiente tiempo para enviar la papeleta de ausente por correo. La papeleta deberá ser recibida en la alcaldía antes del cierre de los sitios de votar (polls) el día de la elección para que ésta sea contada.

Si Ud. no tiene suficiente tiempo para enviar la papeleta por correo, o si Ud. va a estar ausente de su ciudad o pueblo el día de la elección, y no tiene una dirección adonde le pueda ser enviada su papeleta, haga solicitud para una papeleta de ausente antes de partir. Vaya a su alcaldía y vote en presencia del secretario (Clerk).

Preparado y publicado por el  
Departamento de Elecciones  
Oficina del Secretario  
de Estado de Massachusetts  
Paul Guzzi, Secretario de Estado

Si usted tiene alguna pregunta o si desea otros folletos para el votante en español, llame al

Servicio de Información al Ciudadano

727-7030

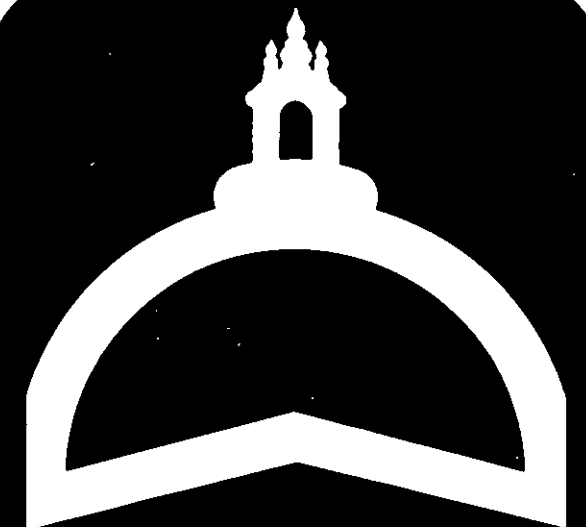
(en el área de Boston)

1-800-392-6090

(servicio gratuito fuera de Boston)

# CIUDADANO: INSCRIBETE Y VOTA

## DEJA OIR TU VOZ



# ELECTIONS

Office of the Secretary  
of the Commonwealth  
Paul Guzzi, Secretary

## ¿QUIEN PUEDE INSCRIBIRSE?

Puede inscribirse toda persona que tenga la ciudadanía de los Estados Unidos, que sea residente de la ciudad o pueblo en el cual desea inscribirse, y que haya cumplido 18 años antes o el día de la elección.

La ley requiere que se inscriba para poder votar.

## ¿Cuántas veces debo inscribirme?

Una vez que se haya inscrito en una ciudad o un pueblo de Massachusetts, no es necesario volver a hacerlo, sino en caso de haber cambiado de domicilio o de nombre. A veces el ayuntamiento se entera de tales cambios y ellos le mandan un aviso indicando que su nombre será eliminado de la lista de votantes. Si usted le responde al aviso y le explica los cambios, usted no tendrá que inscribirse otra vez. Pero si se le olvida responder al aviso, o si nunca lo recibe, usted debe inscribirse otra vez con un oficial de su alcaldía.

## ¿Cómo me inscribo?

Vaya al registro de votantes en su alcaldía, o a cualquiera de los locales designados por ésta y pida que se le inscriba. Será provechoso llevar consigo alguna identificación o prueba de residencia. Se le pedirá firmar un certificado de inscripción. Si Ud. no sabe hablar o leer el inglés, podrá inscribirse por medio de un certificado de inscripción bilingüe, el cual le será proporcionado, como ordena la ley, por el oficial de inscripción. Este certificado será una declaración jurada bajo pena de perjurio, la cual estipula que Ud. califica como votante y que la información dada está completa y es verdadera. Las preguntas que Ud. está obligado a contestar son las referentes a: nombre (mujeres casadas pueden usar su apellido de soltera si lo desean); direcciones (actual y pasadas); fecha y lugar de nacimiento; ciudadanía (puede presentar su certificado de naturalización si Ud. es

ciudadano naturalizado, pero ya NO ES necesario); ocupación; y puede inscribirse en un partido político si desea, pero no es necesario. Si Ud. no sabe escribir, puede firmar con una equis (X).

Si Ud. tiene algún impedimento físico que le impide ir a inscribirse en persona, puede hacerlo en su casa. Solamente tiene que escribirle al oficial de inscripción en su alcaldía. El debe recibir su carta de solicitud por lo menos tres días antes de que se cierre la inscripción para las siguientes elecciones. Dos oficiales de inscripción llegarán a su casa, asilo u hospital a inscribirle.

## ¿Cuándo puedo inscribirme?

Puede inscribirse desde el día que se mude para una ciudad o pueblo de Massachusetts el cual usted considere su domicilio. La inscripción de votantes se lleva a cabo todos los días laborales y durante sesiones especiales otorgadas por las alcaldías en ciertas noches y días festivos. La inscripción se cierra por un breve periodo antes de cada elección para dejar que los oficiales tengan el tiempo de preparar las listas de votantes. El cierre ocurre: 28 días antes de una primaria presidencial o estatal, y antes de una elección estatal; 20 días antes de las elecciones municipales, juntas anuales de los municipios (town meetings), y antes de primarias y elecciones especiales de los municipios; y 10 días antes de juntas especiales de los municipios (special town meetings).

Sin embargo usted podrá inscribirse durante el "periodo de cierre," aunque no podrá votar hasta las elecciones subsecuentes. La mayoría de los oficiales de inscripción se encuentran en las alcaldías durante las horas de oficina. Llámelos para obtener horas y lugares específicos de inscripción en su comunidad.

## ¿Debo declarar preferencia política al inscribirme?

Si lo desea puede declarar su preferencia política cuando se inscriba, pero no es

necesario. Declarar preferencia política significa declararse como miembro de un partido político (demócrata, republicano, etc.)

## ¿Tengo restricciones de voto al declarar preferencia política?

Cuando usted va a votar en elecciones generales puede votar por quien Ud. desee aunque el candidato no pertenezca a su partido. La única restricción es que en las elecciones primarias solamente puede votar en la papeleta de su partido, ya que estas elecciones son elecciones de partido. El único votante que puede escoger entre la papeleta de un partido u otro es el que no ha declarado preferencia política. Al escoger y pedir la papeleta de un partido en particular, el votante queda automáticamente inscrito en el partido en el cuál votó. Una vez que hayan dado su voto, estas personas pueden cancelar su filiación política. Simplemente deben dirigirse a uno de los oficiales presentes quien les dará una tarjeta, la cual una vez llenada puede ser enviada por correo a su alcaldía correspondiente.

## ¿QUIEN PUEDE VOTAR?

Todo votante inscrito que se presente al lugar de voto en su distrito electoral; o que pida una papeleta (balota) de ausente antes del día de la elección puede votar.

Algunas personas que NO ESTAN INSCRITAS tienen el derecho a votar. Estas personas son ciudadanos de los E.E.U.U. que viven fuera del país y que son empleados del servicio federal (federal service). Esta excepción incluye al que está en servicio activo en las fuerzas armadas y en la marina mercante (y el cónyuge o dependiente que lo acompañe). En todo caso estas personas deberán inscribirse en persona una vez que regresen, pues el haber votado de esta manera no establece inscripción permanente.

## ¿Adonde voy para votar?

Debe votar en el lugar designado en su distrito electoral, el cual es casi siempre un edificio municipal (por ejemplo escuelas). Llame a su oficial de inscripción para asegurarse de la dirección correcta.

Las horas en que las urnas estarán abiertas pueden variar en cada comunidad. Durante elecciones estatales y de las ciudades, las urnas deben abrir a más tardar a las 10 a.m. y tienen que permanecer abiertas hasta las 8 p.m. Durante elecciones municipales las urnas deberán abrirse no más tarde del medio día y permanecer abiertas por lo menos 4 horas. Las horas exactas podrán ser obtenidas del secretario (Clerk) de la ciudad o pueblo, de la oficina principal de los partidos políticos, o de periódicos locales.

Si Ud. está en fila esperando votar cuando se cierran las urnas, SE LE DEBERA permitir votar.

## ¿Cómo puedo dar mi voto?

Copias exactas de la papeleta (balota) e instrucciones de como votar son colocadas a la vista del público en los lugares de voto. Al entrar al lugar de voto deberá dar su dirección y después su nombre (si es una elección primaria deberá dar el nombre del partido al cuál pertenece y si no pertenece a ningún partido deberá escoger uno). Si hay una fila esperando para votar, le permiten solamente 5 minutos en la urna para dar su voto. Si usted comete un error mientras que usa la papeleta (paper ballot) o la tarjeta (punchcard), le brindarán otra, pero en todo caso no le ofrecerán más de tres.

## ¿Cómo puedo votar si no puedo leer inglés?

Todo votante que no sabe leer el inglés tiene el derecho, por ley, de ser ayudado a votar por cualquier votante que él escoja, y además de ser ayudado por uno de los oficiales electorales. Cuando vaya a votar le van a pedir su nombre y dirección. Si usted no habla inglés, puede escribir estos datos y llevarlo consigo.